

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA
"ADQUISICION DE SEÑALETICAS DE
TRANSITO PARA LOCALIDAD DE TUCAPEL"

Huépil, 10 de Diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4208 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3.947 de fecha 21.11.2019 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Adquisición de señaléticas de Transito para localidad de Tucapel.
- f) La Licitación Pública N° 3286-33-L119 denominada "Adquisición de señaléticas de Transito para localidad de Tucapel".
- g) El acta de apertura, cuadro de evaluación y acta de adjudicación de fecha 09.12.2019
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Director del D.A.F.

DECRETO

1. **AJUDIQUENSE** la licitación pública ID 3286-33-L119 denominada "Adquisición de Señaléticas de Transito para localidad de Tucapel", por el valor de \$ 1.065.062.- (Un millón sesenta y cinco mil sesenta y dos pesos) mas impuesto, al proveedor **SRES MANTENCION T Y T SPA** Rut N° [REDACTED] por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
2. Impútese el gasto ocasionado al ítem [REDACTED] Fondo comunal de seguridad vial"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- U. Adquisiciones
- Archivo

FJDA/GEPLM/WC/jcm